



Alcaldía-Presidencia  
 Signt: MPS  
 Nª REG. DEP.:

LIBRO Nª \_\_\_\_\_

FOLIO \_\_\_\_\_

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril y el Plan de Emergencias Municipal de San Bartolomé de Tirajana (PEMU).

**Dados los riesgos asociados a grandes concentraciones humanas**, como las que se producen con motivo de la celebración del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024, con sus respectivos actos y actividades.

Vista la experiencia operativa y preventiva, en materia de seguridad del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, del Plan de Emergencia Municipal y el Plan de Autoprotección a desarrollar e implementar.

Tomando en consideración las grandes concentraciones humanas, como uno de los principales riesgos a valorar y prevenir, como así se recoge en el vigente Plan de Emergencias Municipal.

Vistos los antecedentes de afluencia de los carnavales en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 (actos celebrados), 2022 y 2023.

Considerando que como principal objetivo preventivo y operativo en la fase de alerta del PEMU (Plan de Emergencia Municipal), se encuentra la puesta a disposición inmediata de todos los recursos y medios, tanto humanos como materiales, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, para dar respuesta adecuada a una eventual emergencia en el transcurso del Carnaval Internacional de Maspalomas.

Finalmente, visto el informe de Propuesta de activación a FASE DE ALERTA (PEMU), desde el día 07 de marzo de 2024, remitido por el Comisario Jefe de la Policía Local y Director Técnico del Plan de Emergencia Municipal (PEMU), D. Isidro Armas Díaz, **vengo en disponer lo siguiente:**

**PRIMERO:** La activación del Plan de Emergencias Municipal (PEMU) de San Bartolomé de Tirajana, en su **Fase de ALERTA**, por grandes concentraciones humanas, con motivo de los actos de celebración del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024.

**SEGUNDO:** Que esta ALERTA esté **vigente, desde las 12:00 horas del día 07 de marzo de 2024**, hasta que se den las circunstancias para la vuelta a la normalidad, momento el cual, se procederá a ordenar la desactivación de la misma.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente Resolución a todos los Concejales, Responsables/Jefes de Departamentos y personal de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos, y de manera especial, para que estén localizados y disponibles, en caso de necesidad inmediata.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

**D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.**

<b>Firmado por:</b>	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 14-02-2024 07:31:19	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nª: 599/2024	Fecha: 14-02-2024 07:50	
Nª expediente administrativo: 2024-002528 Código Seguro de Verificación (CSV): F0603FCB8FE70E688FEBBF310B00913E Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F0603FCB8FE70E688FEBBF310B00913E">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F0603FCB8FE70E688FEBBF310B00913E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2024 07:38:45 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2024 17:13:05	